

umento en la poblacion. De escuelas, que son 17 publicas de niños, con 1.240 alumnos, 15 privadas de niños con 227 i 19 de niñas con 269. De guardia nacional, cuyos datos ya quedan espresados en el articulo respectivo de este extracto.

*Extracto de la Memoria del Gobernador de Pamplona.*

*Orden público.*—Se ha mantenido inalterable en todo el último año, i no hai temor de que se altere en lo sucesivo.

*Régimen político.*—El Gobernador dice que en su concepto debiera simplificarse, eliminando muchas corporaciones i empleados que, a mas de complicar la accion administrativa i de no corresponder a su objeto, sirven de carga pesada a los vecinos, i manifiesta que seria conveniente que las autoridades i corporaciones dirijiesen peticiones a los altos poderes nacionales para que se reforme el régimen político i municipal.

*Jefes políticos.*—Manifiesta la conveniencia de que se les asigne renta, de acuerdo con las disposiciones de la lei 9.ª, parte 2.ª, tratado 1.º de la Recopilacion granadina, i para esforzar el convencimiento en este punto, hace ver todos los inconvenientes que resultan en la administracion pública de que los Jefes políticos no esten arrendados.

*Policia.*—Escita a la Cámara para que espida los reglamentos que presupone la lei de la materia, para que este ramo tan descuidado se sistematice en la provincia, i los Cabildos puedan en consecuencia acordar lo conveniente al efecto en las respectivas localidades.

*Administracion de justicia.*—Los tribunales i juzgados cumplen con sus deberes, i hai celo de parte de algunos jueces, en que la administracion de justicia sea pronta i cumplida. La Gobernacion por su parte ha dictado cuantas providencias ha creido convenientes para promoverla, no obstante que la falta de policia, la inseguridad de las cárceles, la afluencia de las causas criminales, la variacion i suspension que ha habido en el personal de los juzgados i escribanias, i otras causas que no es fácil enumerar, retardan el pronto despacho de los jueces i complican el negociado. Los jueces parroquiales han desempeñado las funciones con todos los inconvenientes que provienen de la indotacion de sus destinos i de la clase de hombres que regularmente

de educacion secundaria. La casa de educacion de San José de Cúcuta existe cerrada con perjuicio de la instruccion de la juventud. El Gobernador recomienda las medidas de que sus antecesores hayan sujerido para la marcha de este establecimiento.

*Vías de comunicacion.*—En el canton de Pié de Cuesta se concluyó el 14 de Marzo último el camino denominado "Juan Rodriguez," que de aquella Villa conduce a Pamplona; tambien se ha terminado el puente de cal i canto sobre el rio del Oro de aquella Villa. El espresado camino ha ahorrado a los que se dirijan de Pié de Cuesta a Pamplona, diez leguas de un tránsito peligroso i ha estrechado la distancia que separa la provincia del Socorro de los valles de Cúcuta. El puente ha costado 995 pesos de los cuales 300 han salido de las rentas comunales de aquel distrito i 695 pesos de donaciones gratuitas de vecinos del canton, entre los cuales merece mencion especial el Señor Sotero Mantilla que ha contribuido con la cantidad de 216 pesos. El Gobernador interesa a la Cámara para que acuerde lo conveniente a fin de que el espresado camino se perfeccione i conduzca hasta la capital i para que se construyan tambos en el páramo. Informa que ha dictado las órdenes del caso, secundando las miras del Poder Ejecutivo para que se establezca la antigua comunicacion de la provincia con las del Magdalena por el rio Sogamoso. (Concluirá)

**DESPACHO DE HACIENDA.**

**DECRETO**

Rebajando el precio de venta de ciertas clases de sal en las administraciones de Cipaquirá, Nemocon i Tausa.

Tomás C. de Mosquera, Presidente de la República.

Usando de la facultad que me confiere el inciso 6.º del artículo 3.º de la lei 3.ª, parte 4.ª, tratado 5.º de la Recopilacion Granadina;

**DECRETO:**

Art 1.º Desde el dia 15 de Febrero próximo se venderá en las Administraciones de salinas de Cipaquirá, Nemocon i Tausa la arroba de sal vijua, de grano de caldero i chigua a seis reales. La arroba de sal compactada continuará vendiéndose a seis i medio reales.

Art. 2.º La Administracion jeneral de salinas,

traieren la que hubieren rematado dentro de ocho dias contados desde el en que se celebre el remate.

5.º El remate se celebrará por lotes de a mil arrobos.

6.º El mismo dia del remate consignará el rematador las obligaciones con que satisfaga el precio, i hasta ese dia se le abonarán en parte de pago los intereses que hayan ganado dichas obligaciones.

El remate tendrá lugar en el Despacho de la Gobernacion, el dia 19 de Marzo próximo, de las doce a las dos de la tarde.

*Pastor Ospina.*

**DIRECCION JENERAL DE CORREOS.**

Por el decreto espedido por S. E. el Presidente de la República en 21 del presente mes, se separa el correo del Cauca del de Popayan que estaban ligados por un solo itinerario; en su virtud la entrada del correo del Cauca en Bogotá será en lo sucesivo los martes a las 2 de la tarde

En el espresado decreto se encarga a la Direccion jeneral que invite al público para celebrar una contrata para la conduccion del referido correo, desde Bogotá hasta Cartago i viceversa; para que esto pueda obtenerse lo mas pronto posible pongo en conocimiento del público, que el que quiera hacer sus posturas las dirija a la administracion de mi cargo o a la administracion principal de Honda en donde puede tambien contratarse. Las personas que quierán hacerlas lo verificarán para antes del 26 de Febrero próximo, en cuyo dia se celebrará la contrata, bien sea aquí o en la administracion de Honda, con la persona que haga propuestas mas ventajosas a la renta.

Bogotá, 30 de Enero de 1846.

*José Luis Carbonell.*

**DESPACHO DE GUERRA.**

**AVISO.**

El teniente 2.º de infanteria de ejército Rito Amorocho falleció en Monipos el dia 20 de Noviembre último dejando algunos bienes, i de orden del Poder Ejecutivo se publica este aviso para los efectos del artículo 50 i 51 del decreto de 24 de Junio de 1844 sobre Montepío militar.

Bogotá, 28 de Enero de 1846. — *Acvedo.*

\* F-5754  
Copia para

\* Continúa en el documento  
Nº 5762

Jenerales.

Efectivos.	Graduad.
3	1

*Benedict 1123*

*Discurso con gunda sesion*